

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA N°2251/2018**

Artículo 1º:RATIFICAR el convenio celebrado por el Señor **CARLOS EDGARDO BRINER**, en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE**, y la **AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION**, el que se incorpora como **ANEXO I (de cinco fojas)** y forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal. -

Artículo 2º:La ratificación dispuesta en el artículo precedente comprende el compromiso asumido por la Agencia Nacional de Discapacidad para asignar a la Municipalidad de Bell Ville la suma de pesos un millón cuarenta y ocho mil quinientos (\$1.048.500) para la financiación de la adquisición de un vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad, en el marco del Programa de Transporte Institucional.

Artículo 3º: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al R.M. y archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL
MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

FUNDAMENTOS

Visto el convenio celebrado por el Intendente Municipal en ejercicio de sus atribuciones legales y la Agencia Nacional de Discapacidad de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación.

Queen dicho Convenio la Agencia Nacional de Discapacidad asume el compromiso de asignar a la Municipalidad de Bell Ville la suma de pesos un millón cuarenta y ocho mil quinientos (\$1.048.500) para la financiación de la adquisición de un vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad, en el marco del Programa de Transporte Institucional.

Y considerando la indispensabilidad de la adquisición de un vehículo institucional para el traslado de personas con discapacidad con el fin de que puedan vivir de forma independiente y puedan participar plenamente en todos los aspectos de la vida, disminuir barreras de accesibilidad, habilitando su traslado adecuado a instituciones de salud o educativas.

Por lo expuesto: